Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

ACUERDO NÚMERO 348-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1015-09-2026, de fecha 21 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de apoyar a las Dependencias de la Institución, cubriendo puestos vacantes, por lo que solicita someter a consideración lo siguiente:

1. ***Dejar sin efecto*** *los Artículos 5° y 6° del Acuerdo número 340-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026;*

2. ***Nombrar*** *a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", a la señora* ***AUDELINA LATÍN JIMENEZ,*** *en el puesto de Oficinista VI de Secretaría General, plaza No. 57, con salario base mensual de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.11,820.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-57, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ***Dejar sin efecto*** *los Artículos 5° y 6° del Acuerdo número 340-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026;*

ARTÍCULO 2°: ***Nombrar*** *con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", a la señora* ***AUDELINA LATÍN JIMENEZ,*** *en el puesto de Oficinista VI de Secretaría General, plaza número 57, con salario base mensual de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.11,820.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-57, del presupuesto de funcionamiento vigente;*

Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A.

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General